

CLASE ONLINE TRLGHP. CLASE 11: CONTROL Y CONTABILIDAD. CONTROL PREVIO

1. Se informarán previamente por las respectivas intervenciones delegadas o centrales los expedientes de modificación presupuestaria que compete autorizar a

- a) las personas titulares de las diversas Consejerías, AA, ARE y APE referidas en el artículo 2.c)
- b) las personas titulares de las diversas Consejerías, AA, APE referidas en el artículo 2.c), y consorcios
- c) las personas titulares de las diversas Consejerías, AA, ARE y APE referidas en el artículo 2.c), y consorcios.**
- d) las personas titulares de las diversas Consejerías, AA y consorcios

2. Conforme al artículo 85 TRLGHP Las entidades públicas vinculadas que tienen la consideración de Administración institucional y los órganos e instituciones a los que les resulte de aplicación el régimen jurídico de esta, conforme a la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre

- a) se encuentran sometida al control interno de la Intervención General de la Junta de Andalucía y al régimen de contabilidad pública, todo ello con arreglo a lo dispuesto en esta Ley y en las disposiciones que la desarrollen.
- b) quedan sujetos al régimen de control interno de la Intervención General de la Junta de Andalucía, salvo disposición distinta establecida en su normativa específica**
- c) no quedan sujetos al régimen de control interno de la Intervención General de la Junta de Andalucía, salvo que así lo establezca su normativa específica
- d) no quedan sujetos al régimen de control interno de la Intervención General de la Junta de Andalucía en ningún caso

3. Conforme al 89 TRGHP el ejercicio del control previo comprende las siguientes actuaciones: (SEÑALAR LA FALSA)

- a) La fiscalización previa de los gastos e ingresos de carácter presupuestario.**
- b) Los informes previos de las modificaciones presupuestarias.
- c) El control previo de determinadas operaciones de las entidades sujetas a control financiero.
- d) El control de las operaciones extrapresupuestarias.

4. Conforme al artículo 90 TRLGHP la Intervención General podrá establecer, mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la JA, que los extremos a comprobar en la fiscalización previa sean los siguientes: (SEÑALAR LA RESPUESTA FALSA)

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer
- b) En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 40 TRLGHP
- c) Que la autorización, el compromiso de los gastos y el reconocimiento de las obligaciones se proponen al órgano competente. Se comprobará también la competencia del órgano que dicte el acto administrativo, cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.
- d) Que los expedientes de pago o justificación corresponden a gastos aprobados y comprometidos**

5. Conforme al 90.5 TRLGHP Si el órgano al que afecta el reparo no estuviera conforme con el mismo, se procederá de la siguiente forma:

- a) Cuando haya sido formulado por una intervención delegada o provincial, corresponderá a la Intervención General conocer de la discrepancia, siendo su resolución obligatoria para aquella y para el órgano gestor.
- b) Cuando el reparo emane de la Intervención General corresponderá la resolución a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, cuando el importe del gasto no exceda de 150.000 euros.**
- c) Cuando el reparo emane de la Intervención General corresponderá la resolución a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, cuando el importe del gasto sea inferior de 150.000 euros.
- d) Son correctas a y b

6. Conforme al 90.6 TRLGHP no están sometidos a fiscalización previa de la autorización y compromiso o disposición del gasto:

a) Los contratos menores, así como los asimilados a ellos en virtud de la legislación contractual.

b) Los gastos menores de 3.000 euros

c) Los gastos de honorarios de agentes o intermediarios independientes

d) son correctas a y c

7. Conforme al 90.6 TRLGHP no están sometidos a fiscalización previa de la autorización y compromiso o disposición del gasto:

a) Los gastos de depósitos derivados de las expropiaciones forzosas.

b) todos los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo

c) Los gastos de honorarios de los agentes recaudadores.

d) Son correctas a y c

8. La fiscalización previa podrá ejercerse aplicando técnicas de muestreo o comprobaciones periódicas a

a) los gastos de personal

b) los gastos de subvenciones,

c) los gastos en los que concurra la circunstancia de afectar a un gran número de actos, documentos o expedientes.

d) Todas son correctas

9. Conforme al 91 TRLGHP, actualmente

a) La Intervención General informará, con carácter previo los expedientes de modificación presupuestaria que corresponda autorizar al Consejo de Gobierno o al Titular del a Consejería competente en Hacienda

b) los expedientes de modificación presupuestaria que competa autorizar a las personas titulares de las diversas Consejerías, AA, ARE, APE del 68.1.b) LAJA y Consorcios se informarán previamente por las respectivas intervenciones delegadas o centrales

c) los expedientes de modificación presupuestaria que competa autorizar a las personas titulares de las diversas Consejerías, AA, ARE se informarán previamente por las respectivas intervenciones delegadas o centrales

d) a y bs son correctas

10. Conforme al TRLGHP la facultad de la Intervención de verificar materialmente la efectiva realización de las obras, las adquisiciones de bienes y la prestación de servicios financiados con fondos públicos.

a) Intervención material del pago

b) comprobación material del gasto

c) comprobación material del pago

d) intervención de las inversiones

11. Conforme al Decreto 92/2022 en los supuestos en que el resultado del control previo se plasme en un informe desfavorable o nota de reparos:

a) tendrá efectos suspensivos para la tramitación del expediente

b) no tendrá efectos suspensivos para la tramitación del expediente

c) podrá tener efectos suspensivos para la tramitación del expediente

d) ninguna es correcta

12. Conforme al artículo 88 del TRLGHP, las modalidades comprendidas dentro del control interno son :

a) el control previo, el control financiero y el control financiero permanente

b) el control previo y el control financiero

c) la fiscalización previa y el control financiero

d) la fiscalización previa, el control financiero y el control financiero permanente

13. Conforme al artículo 88 del TRLGHP, deberán tener previamente definido un alcance

a) solo las actuaciones de control previo, que será publicado en BOJA

b) solo las actuaciones de control financiero, que será incluido en el plan de control financiero

c) todas las actuaciones de control previo

d) las actuaciones de control en que así se determine por resolución de la Intervención General

14. Conforme al artículo 89 del TRLGHP, forma parte del control previo:

a) la fiscalización previa de los gastos e ingresos y de las obligaciones y derechos de carácter presupuestario y extrapresupuestario

b) la fiscalización previa de los gastos y de las obligaciones de carácter presupuestario y extrapresupuestario

- c) la fiscalización previa de los gastos e ingresos y de las obligaciones y derechos de carácter presupuestario
d) la fiscalización previa de los gastos y de las obligaciones de carácter presupuestario

15. Conforme al artículo 89 del TRLGHP, el control previo tiene por objeto:

- a) verificar la legalidad de las operaciones**
b) verificar la legalidad, eficacia, eficiencia y economía de las operaciones
c) verificar la legalidad de las operaciones y la eficacia, eficiencia y economía cuando así se incluya en el alcance determinado por la Intervención General
d) los aspectos que se incluyan en el TRLGHP o en Resolución de la Intervención General publicada en el BOJA

16. No forma parte de las actuaciones de control interno:

- a) el control previo
b) el control financiero
c) la supervisión continua
d) todas forman parte del control interno

17. Conforme al artículo 92BIS del TRLGHP:

- a) el Consejo de Gobierno podrá acordar que se sometan a control previo determinadas operaciones de las entidades sujetas a control financiero, cuya importancia así lo aconseje Test control financiero
b) el Consejo de Gobierno podrá acordar que se sometan a control previo determinadas operaciones de las entidades sujetas a control financiero, siempre que sea permanente, cuya importancia así lo aconseje
c) la Intervención General podrá acordar que se sometan a control previo determinadas operaciones de las entidades sujetas a control financiero, cuya importancia así lo aconseje
d) la Intervención General podrá acordar que se sometan a control previo determinadas operaciones de las entidades sujetas a control financiero, siempre que sea permanente, cuya importancia así lo aconseje

18. En el acto de fiscalización previa de un expediente de gasto, la emisión de un Informe de observaciones por parte de la intervención competente:

- a) Suspenderá la tramitación del expediente en todo caso**
b) No suspenderá la tramitación del expediente
c) La suspenderá salvo que el Interventor diga lo contrario
d) Ninguna es correcta

19. Conforme al TRLGHP si el órgano de gestión no estuviera de acuerdo con el informe de disconformidad emitido por la Intervención:

- a) Si este ha sido formulado por la Intervención Delegada, corresponde al titular de la Consejería competente en Hacienda el conocer de esa discrepancia.
b) Si este ha sido formulado por la Intervención Delegada, corresponde al Interventor General, el conocer de esa discrepancia.
c) Todas las respuestas anteriores son correctas.
d) Ninguna es correcta

20. Conforme a lo establecido en el TRLGHP la Intervención General podrá acordar que se sometan a control previo determinadas operaciones de las entidades sujetas a control financiero, cuya importancia así lo aconseje ; dicho control previo:

- a) tendrá efectos suspensivos en los casos previstos en el TRLGHP
b) tendrá efectos suspensivos cuando así se disponga reglamentariamente
c) tendrá efectos suspensivos cuando así se disponga por la Intervención General
d) no tendrá efectos suspensivos

21. Conforme al artículo 89.4 del TRLGHP:

- a) la Intervención General podrá acordar la realización de controles posteriores o financieros sobre determinados órganos o gastos sometidos a control previo en los supuestos que considere necesarios**
b) la Intervención General podrá acordar la realización de controles posteriores o financieros sobre determinados órganos o gastos sometidos a control previo cuando así lo acuerde previamente el Consejo de Gobierno
c) la Intervención General deberá acordar la realización de controles posteriores o financieros sobre determinados órganos o gastos sometidos a control previo cuando así lo acuerde previamente el Consejo de Gobierno
d) la Intervención General deberá acordar la realización de controles posteriores o financieros sobre determinados órganos o gastos sometidos a control previo en los supuestos que se establecen en el TRLGHP

22. Conforme al artículo 90 del TRLGHP:

- a) la Intervención General deberá establecer, mediante resolución aprobada el primer mes de cada ejercicio, los extremos a comprobar en la fiscalización previa
- b) la Intervención General podrá establecer, mediante resolución aprobada el primer mes de cada ejercicio, los extremos a comprobar en la fiscalización previa
- c) la Intervención General deberá establecer, mediante resolución publicada en BOJA, los extremos a comprobar en la fiscalización previa
- d) la Intervención General podrá establecer, mediante resolución publicada en BOJA, los extremos a comprobar en la fiscalización previa**

23. Si en un expediente que se remite a fiscalización no le faltan elementos susceptibles de reparo pero que la intervención entiende que la motivación de la propuesta de resolución adoptada por el órgano competente no es muy completa, en este caso la Intervención formulará un:

- a) Informe fiscal de convalidación de gastos
- b) Informe de observaciones**
- c) Informe de fiscalización de reparo
- d) Informe de fiscalización condicionada

24. Si en un expediente de contratación la propuesta de gasto se realiza sin que exista crédito para ello en el Presupuesto aprobado para este ejercicio, en este caso la Intervención formulará un:

- a) Informe de fiscalización de conformidad
- b) Informe de fiscalización de conformidad con observaciones
- c) Informe de fiscalización de disconformidad**
- d) Informe de fiscalización de conformidad condicionado

25. Conforme al Decreto 92/20225 podrá establecerse, como modalidad de control previo aplicable al ámbito de gestión sometido a control financiero permanente, la comprobación material del gasto en los contratos que se celebren en dicho ámbito

- a) Mediante resolución motivada de la persona titular de la Consejería competente en Hacienda publicada en el Boletín Oficial de la JA,
- b) Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno publicado en el Boletín Oficial de la JA,
- c) Mediante Decreto del Consejo de Gobierno publicado en el Boletín Oficial de la JA,
- d) Mediante resolución motivada de la persona titular de la IGJA publicada en el Boletín Oficial de la JA,**

26. Conforme al TRLGHP estarán sujetas a control previo:

- a) Las Consejerías y Agencias, con las excepciones que se prevean en norma legal o reglamentaria. Asimismo, la Intervención General podrá acordar que se sometan a control previo determinadas operaciones de las entidades sujetas a control financiero, cuya importancia así lo aconseje.
- b) Las Consejerías y Agencias, con las excepciones que se prevean en norma legal o reglamentaria. Asimismo, el Consejo de Gobierno podrá acordar que se sometan a control previo determinadas operaciones de las entidades sujetas a control financiero, cuya importancia así lo aconseje.
- c) Las Consejerías y AA, con las excepciones que se prevean en norma legal o reglamentaria. Asimismo, el Consejo de Gobierno podrá acordar que se sometan a control previo determinadas operaciones de las entidades sujetas a control financiero, cuya importancia así lo aconseje.
- d) Las Consejerías y AA, con las excepciones que se prevean en norma legal o reglamentaria. Asimismo, la Intervención General podrá acordar que se sometan a control previo determinadas operaciones de las entidades sujetas a control financiero, cuya importancia así lo aconseje.**

27. Conforme al TRLGHP, si el órgano al que afecta el reparo no estuviera conforme con el mismo, se procederá de la siguiente forma:

a) Cuando haya sido formulado por una intervención delegada o provincial, corresponderá a la Intervención General conocer de la discrepancia, siendo su resolución obligatoria para la intervención y para el órgano gestor.

b) Cuando el reparo emane de la Intervención General o esta, previa tramitación del expediente por la persona titular de la Viceconsejería correspondiente, haya confirmado el de una Intervención Delegada, subsistiendo la discrepancia, corresponderá la resolución a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, cuando el importe del gasto no exceda de 150.253,03 €.

c) Cuando el reparo emane de la Intervención General o esta, previa tramitación del expediente por la persona titular de la Viceconsejería correspondiente, haya confirmado el de una Intervención Delegada, subsistiendo la discrepancia, corresponderá la resolución a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, cuando el importe del gasto no exceda de 150.000 €.

d) Cuando el reparo emane de la Intervención General o esta, previa tramitación del expediente por la persona titular de la Viceconsejería correspondiente, haya confirmado el de una Intervención Delegada, subsistiendo la discrepancia, corresponderá la resolución a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, cuando el importe del gasto sea inferior a 150.000 €.

28. No están sometidos a fiscalización previa de la autorización y compromiso o disposición del gasto:

a) Los gastos reiterativos que determine el Consejero competente en Hacienda

b) Los gastos del Capítulo II de la clasificación económica del estado de gastos menores de 3.005,06 euros o los gastos de la misma naturaleza menores de los importes que se establezcan reglamentariamente.

c) Los gastos de honorarios de los Registradores Mercantiles

d) Los gastos de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, derivados de las expropiaciones forzosas.

29. Constituye uno de los requisitos para instruir un expediente de convalidación de gastos:

a) el gasto se encuentre excluido de fiscalización previa.

b) el gasto no se encuentre excluido de fiscalización previa.

c) el gasto haya sido realizado mediante la figura de anticipo de caja fija.

d) el gasto haya sido pagado en firme.

30. En la fiscalización previa del reconocimiento de la obligación de una subvención de imposición legal de 145.000 euros. Se comprueba que la misma se concedió sin someter la propuesta de concesión de subvención a fiscalización previa de la autorización del gasto por parte de la Intervención, en este caso la Intervención formulará un:

a) Informe fiscal de convalidación de gastos. En caso de proceder la convalidación esta sería competencia de la Comisión General de Viceconsejeros

b) Informe fiscal de convalidación de gastos. En caso de proceder la convalidación esta sería competencia del Consejo de Gobierno

c) Informe de fiscalización de conformidad con observaciones

d) Informe de fiscalización de conformidad condicionado